

Año XI.

Santander 21 de Noviembre de 1892.

Num. 140.

VILLA DE SUANCES.

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS

DE

Pedro Gomez Fernandez y Compañia

CALLE DE LA LEALTAD (PLAZA DE ATARAZANAS)

SANTANDER.

TELEFONO NÚM. 100.

Platos del día

Carnes.—Ternera á la duquesa, salmí de vaca, solomillo á la finciencier, chuletas de cerdo á la papillot y de ternera empanadas, bistecks y tricot, riñones al jerez, pollos asados y á la finciencier, perdices al salmí, sordas y pichones.

Pescados.—Rellenas, merluza, lenguados y merluza á la vinagreta.

Depósito de Ostras.

Especialidad en vino de Liebana.

ACLARACION.

Algunas familias artesanas han acudido á nosotros pidiéndonos esplicaciones acerca del anuncio que comenzamos á publicar en la tercera plana del número anterior con el epígrafe de *Interesante*, y en vista de los datos fidedignos que hemos adquirido, los vamos á hacer públicos para conocimiento de las familias á que el asunto afecta.

Para entrar en sorteo las jóvenes que cuenten de 16 á 23 años con opcion á los mil duros legados por don Vicente Sainz y Salas como dote á una joven virtuosa, es condicion indispensable haber nacido en Santander.

Hacemos esta aclaracion porque algunas creian que habria derecho siendo de la provincia y no faltaba quien se creyera interesada llevando cierto número de años con residencia aquí.

Nada de eso; la voluntad del testador está terminantemente expresada.

Ahora bien; ya que nos ocupamos de este asunto, nos creemos en el caso de llamar la atencion de las familias acomodadas, para que ellas que leen y se enteran de estas cosas, informen á las familias pobres en donde haya jóvenes comprendidas en la edad y condicion de virtud que se señalan, pues se trata de optar á una suma que pueda servir para realizar un matrimonio estableciendo su base de vida en independiente, bien estableciendo un modesto taller, bien para crear una humilde industria que les proporcione lo suficiente para el sustento y quizás para crear un porvenir si manejan con acierto esas miles de pesetas.

Ya hay muchas jóvenes dispuestas á solicitar su derecho al sorteo y en los talleres de mujeres ha cundido la noticia con la velocidad del rayo.

La vispera de Noche Buena á las doce del día se verificará dicho sorteo en la Notaria del señor Cagigal, y de este modo puede asegurarse que una joven virtuosa de esta poblacion la tocará un buen premio de Navidad sin haber tenido que hacer el sacrificio de interesarse metalicamente en la jugada.

Dadas las explicaciones que nos habiamos propuesto sobre el particular, nos anticipamos á exponer nuestro deseo de que la agraciada tenga despues buen acierto en la eleccion de novio, pues esos mil duros lo mismo pueden servirle para base de su felicidad que para origen de su desventura.

Despues de todo debemos confiar en que cuando llegue el caso no han de faltarle en la familia y fuera de ella personas que sepan aconsejarla bien.

AYUNTAMIENTO

(Funcion subsidiaria.)

La prensa local veo que conviene, saltando cada dia duros sueltos, en que la gestion de este municipio que podemos llamar chirigotero, ni es tal gestion, ni Cristo que lo valga, ni puede dar un fruto medio bueno. Las sombras que presenta, así á medida que pega avances el actual invierno tan fatidicas son, que francamente, sin temer á los cocos, me dan miedo. En la prensa la incuria se refleja (la incuria del concejo, por supuesto); se reflejan la burla, el abandono, la falta de constancia y buen deseo; se refleja el cariño á lo que importa y el desdén absoluto á lo del pueblo. Se reflejan así otras muchas cosas que no saco del fondo del tintero, porque son tantas, tantas, que la vista se resiente al mirar tales reflejos. Mas ya que el pueblo aguanta que lo aguante y lllore su dolor en el silencio. ¡Tiene apañado el ojo!... ¡Dios que paja!.. Eso pasa de paja..... es un ciruelo.

El Químico municipal pone 1.500 ejemplares de su «Memoria sobre el cólera» á disposicion del Ayuntamiento, que acepta y da gracias.

Creo que debiera darle más.

No Cagigal al Ayuntamiento; el Ayuntamiento á Cagigal.

Porque despues de haber acordado la tristemente célebre Corporacion costear la tirada de ese libro, de no haberlo hecho y de recibir esa leccion, digo esos ejemplares por cuenta del autor, me parece muy poco dar, dando las gracias.

Pero el caso es muy sencillo

si no lo interpreto mal;

Cagigal

es otro sastre Campillo.

Al menos en el concepto de nuestros concejales.

Aquí le queda á José Maria el recurso de exclamation.

—¿Me dais las gracias en atento oficio?... ¡La gloria del artista.... pero ni un cuarto!

El Alcalde dice que se ha señalado para el 22 el juicio de desahucio por los señores hijos de Doriga por no pagar las rentas de la casa de Cañadio, donde se halla el Juzgado.—¿Se autoriza á la Alcaldia para ver de arreglar el asunto?

El señor Molino dice que es una vergüenza para el Ayuntamiento que le echen por no pagar la renta.

No; si á quien echan es al juez no á la Corporacion.

¡Lástima no fuera verdad tanta belleza!

El señor Zumelzu explica cómo se hacen las distribuciones.

El señor Molino, de todos modos, protesta.

Se concede la autorizacion que indicaba el Alcalde.

Confiamos, pues, en la diplomacia de la autoridad local.

Porque si lo hace con dinero, eso lo hace cualquiera; por su puesto, cualquiera que lo tenga.

O que lo administre, que para el caso es lo mismo.

El Alcalde hace presente que concluida la consignacion para los auxiliares de la limpieza pública, procede dejarlos cesantes.

Se lamenta el Sr. Agüeros de que queden cesantes en el invierno seis pobres hombres, que falta hacen, porque la limpieza se resiente de falta de personal.

El Alcalde no se opone á que continúen, pero tiene que buscar el Ayuntamiento el medio de pagarlos.

Agüeros propone que se pague de imprevistos hasta el nuevo presupuesto. Se acuerda así.

Aplando al amigo Agüeros que ha colado en imprevistos á esos pobres barrenderos....

Seis futuros pordioseros

ó poco menos, previstos.

Los redimió V. de los rigores del invierno con todas sus consecuencias si hubieran tenido que soltar la pluma; así como suena.

Zumelzu se retira algo indispuerto.

(Ocupa la presidencia Quintana.)

Lamento de todas veras la incisposicion y celebraré que el amigo Pepe se encuentre á estas horas completamente bueno.

La plaza de la Libertad está completamente á oscuras y se propone encenderla. Se aprueba.

Me temo que por lo mismo que se aprobó no se haga, porque aquí no se hace nada de lo que se aprueba.

Y ocurren allí diabluras

que al diablo le dan que hablar...

Mas ¿quién se quiere apostar

á que aquello sigue á oscuras?

Fresnedo firma una proposicion para que el Ayuntamiento celebre un concurso para premiar el mejor canto poético á la Montaña, y otro musical que se pueda cantar con aquella letra.

Que el Ayuntamiento publique las bases, nombre jurados y señale premios.

Pasé á la Comision de Hacienda.

Lanza: que pase á la de «cantos» (risas).

¡Qué cosas tiene el amigo Paco!

¡Que pase á la Comision de cantos!

Y yo con grandes sudores,

pregunté sin poner peros,

¿esa comision, señores

se compone de cantores

ó es comision de canteros?

En medio de todo, todo lo que dice Lanza tiene miga; pero ¡claro! para descubrir la miga es preciso descortezar.

Quiero decir que él siempre cuando dice, quiere decir algo.

Solo que el picaro de Lanza todas, todas las píldoras las lleva donde el doctor antes de soltarlas en el Ayuntamiento.

FIN DE LA FIESTA.

Titulo de la obra: *¡Matame ferro-carril!* Letra de Agüeros; música del público con acompañamiento de la campanilla presidencial.

Agüeros: Yo quisiera, señores, tener más energia de la que tengo; aunque no estoy falto de ella, para protestar de la falta de forma y á la consideracion que se merece el Presidente del Sindicato del ferro-carril del Meridiano, y en que se ha incurrido en el oficio que se le ha pasado.

Es preciso—añale—que tengais presente que á ese Sindicato se le ha ridiculizado y calumniado de mil modos para que eviteis sembrar la alar na, sobre todo, tratándose de un proyecto como el del ferro-carril del Meridiano, que ha de dar vida á este pueblo. Pido, pues, que no nos hagamos solidarios del sentido y forma en que está redactado ese oficio. (Muestras de aprobacion en el público.)

Yo lamento—continuó Agüeros—que se haya hecho eso, sobre todo hoy en que aun se ponen obstáculos con habillitas indignas á ese gran proyecto, en vez de cantar un himno de gloria por estar en realizacion.

Pero tened presente—dice—que el pueblo está interesado en esa empresa, que á ella acuden cada dia nuevos capitales, y no debeis entorpecer esta obra porque el dinero se asusta fácilmente.

Mas ya hablaré más claro y arrancaré algunas caretas. (Bravo bien en el público.)

El Presidente agita la campanilla.)

Agüeros, tan duras tretas á estas horas sientan mal, no quite usted ahora caretas

que está en puerta el carnaval.

Aunque quizás don Modesto haya pensado, y no habrá pensado mal si así es, que vivimos en un carnaval perpétuo.

Antonio P. del Molino: Pues hágalo

ahora S. S.

Agüeros: Hace mal S. S. en darse por

aludido. Y termino pidiendo que se traiga

la minuta del oficio, pues hasta se amenaza en él con retirar la subvencion del Ayuntamiento, en vez de limitarse á cumplir el acuerdo que aquí se tomó.

Gracia dice que accederá á sus deseos. Pérez del Molino (Antonio): Conmigo no puede ir eso de quitar caretas. Yo siempre, desde antes de llegar á esa próxima situacion, he tenido amor al Meridiano.

Se lee el oficio preguntando al señor presidente del Sindicato si existe este ó no.

Gracia dice que no ha habido ánimo de ofender al digno presidente del Sindicato. Lo que se ha hecho es, por no limitarse, por parecer frio á la pregunta agregar eso de retirar la subvencion.

Agüeros: Pues ahí está el mal.

Eso no debió hacerse. Pero, en fin, el Ayuntamiento ya se ve que no ha tenido ánimo de ofender al Sindicato y por lo demás yo siempre he defendido el ferro-carril del Meridiano.

Esos rasgos de patriotismo son dignos de aplauso.

Por eso se los tributó el público al orador.

Y yo, que por fortuna no soy manco,

digo para final de reseña

Choque Agüeros con mi mano

y apretones demos mil

por ese ferro-carril

salvador, del Meridiano.

Quintin.

SECCION DE NOTICIAS.

En el expediente instruido á instancia de don Canuto Diaz Bustamante sobre devolucion de plazos y gastos por compra de una finca de propios de Liendo, por haber fallecido el interesado hace más de diez años, la Direccion de propiedades y derechos del Estado ha resuelto que se abone, á quien represente legitimamente los derechos del fallecido, 635 pesetas 3 céntimos, líquido de la reclamacion.

La direccion general de Agricultura se propone concurrir al certamen universal de Chicago con una exposicion colectiva de vinos, aguardientes y licores españoles.

Dicho centro directivo se ocupa actualmente en redactar las imitaciones é instruccion necesaria á los vinicultores y fabricantes que deseen exhibir sus productos en la referida instalacion, contribuyendo á la realizacion de un pensamiento que, de llevarse á cabo en la forma que se expone, será de importantes consecuencias para el desarrollo de nuestro comercio vinícola con las naciones americanas.

Pasado mañana saldrá de este puerto para Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos el magnifico vapor *Ernesto* que admite carga y pasajeros para aquellos puntos.

Se despacha en la correderia de don Francisco Salazar.

La Junta de las obras del puerto ha informado favorablemente una solicitud que la Alcaldia de esta ciudad eleva á la Direccion general de Obras públicas para que se autorice la ereccion del proyectado monumento á Cantabria (hoy pendiente de concurso) en el espacio robado al mar frente al antiguo muelle de Calderon, designándose al efecto un círculo de 30 metros de diámetro al Sur del edificio que ocupa el Café Suizo, dejando libre la zona de servicio marítimo.

El Ayuntamiento ha consignado en acta su sentimiento por la muerte del señor marqués de Montecastro, Alcalde que fué de esta ciudad.

Ha sido robada la Iglesia del inmediato lugar de Cueto, llevándose los ladrones los objetos siguientes:

Tres coronas de plata, una de metal;

...

dos ciriales de metal; cuatro crismas, dos grandes y dos pequeñas de plata; un copon del mismo metal, conteniendo unas sagradas formas y unos diez ó doce reales en cobre, de limosna que se recoge los días festivos para alumbrar al Santísimo, y sufragios por las ánimas, que estaban depositados en un cajón abierto.

El autor ó autores del robo, debieron emplear ganzuas ó llaves maestras para abrir las dos puertas que dan acceso á la Iglesia.

El primero que notó el robo fué el sacristán al abrir el templo en las primeras horas de la mañana del día 17. Inmediatamente lo puso en conocimiento del señor Párroco, y personados en la iglesia, encontraron las albas, casullas y demás ropas del culto, en completo desorden y abiertos los cajones de las cómodas de la Sacristía.

Se ignora quienes sean los autores del robo; el Juzgado instruye diligencias.

La prensa de Bilbao dice que para primero del próximo Diciembre dará principio á sus tareas en el teatro de Arriaga la compañía de zarzuela que funciona en el nuestro, y hace muchos elogios de la señorita Eutalia Gonzalez, del tenor señor Beltrami, del barítono señor Lacarra y del bajo señor Brandon, creyendo que el teatro estará tan concurrido que va á ser preciso entrar á las localidades por la escalera de los artistas por ser difícil hacerlo por el vestíbulo.

Efectivamente: el día 6 del próximo Diciembre es el señalado para inaugurar sus tareas en el teatro arriba mencionado la compañía que actúa en el nuestro. En cambio dices que la empresa de aquel coliseo y el nuestro que toda es una, nos envía la compañía de zarzuela chica que funciona ahora en los dos teatros de Bilbao, dando representaciones por horas.

Parece que el señor Baztan, gobernador de esta provincia va á ser condecorado con una gran cruz.

Se ha autorizado por real orden el envío de mil libras de pólvora, de Liverpool á Santander.

EN UN TALLER.

—¿Hay trabajo? Soy de Olite, con poco jornal me basta.

—¿Bebe usted ANIS SAGASTA?

—No.—¿No? Pues no se le admite.

Vicente Martínez y Hermanos Amistad, Teléfono 608, Bilbao.—Fábrica en Autol, (Rioja). Depósito: en los cafés y en las principales tiendas de ultramarinos.

Por la importancia que tiene en estos momentos y por lo justo que es que el público conozca lo que debe pagar por las cédulas personales, publicamos á continuación las tarifas para la clasificación de las personas sujetas á este impuesto.

En Santander corresponde cédula de primera clase, de 100 pesetas, á los que disfruten un haber anual por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de corporaciones, de empresas, de particulares, de 30.000 ó más pesetas, los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribución directa, excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas; los que paguen anualmente 4.501 pesetas ó más por razón de alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial.

Clase segunda, de 75 pesetas: los que disfruten un haber de 12.501 á 29.990 pesetas, paguen de contribución de 2.501 á 3.000 ó 3.001 á 4.500 por alquiler de fincas.

Clase tercera, de 50 pesetas: los que disfruten de 10.001 á 12.500 pesetas de sueldo, paguen de contribución 2.501 á 3.000, ó de renta de fincas de 2.001 á 3.000.

Clase cuarta, de 25 pesetas; los que disfruten de 6.501 á 10.000 pesetas de sueldo, paguen de contribución de 2.001 á 2.500, ó por renta de fincas de 1.501 á 2.000.

Clase quinta, de 20 pesetas; los que disfruten 4.001 á 6.500 pesetas de sueldo; paguen de contribución de 1.501 á 2.000 pesetas; ó por renta de fincas 1.001 á 1.500 pesetas.

Clase sexta, de 15 pesetas; los que cobren de 3.501 á 4.000 pesetas, paguen de contribución de 501 á 1.000 ó de 751 á 1.000 por renta de casa.

Clase séptima, de 10 pesetas; los que cobren de 2.501 á 3.500 pesetas de sueldo, paguen de 501 á 1.000 de contribu-

ción ó de 251 á 750 por renta de casa.

Clase octava, de 5 pesetas: los que cobren de 1.251 á 2.500 pesetas; paguen de 301 á 500 pesetas de contribución ó de 201 á 250 por renta de casa.

Clase novena, de 2.50 pesetas; los que cobren de 751 á 1.250 pesetas, paguen de 25 á 300 pesetas por contribución ó de 151 á 200 por renta de casa.

Clase décima, de una peseta los que cobren menos de 750 pesetas anuales de sueldo, paguen menos de 25 pesetas de contribución ó de 101 á 150 de renta de casa.

Clase undécima, de 0.50 pesetas; los que paguen menos de 100 pesetas de renta; los jornaleros y sirvientes y las mujeres é hijos de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que unas ú otros estuviesen obligados á obtenerla de clase superior por otro concepto; las mujeres é hijos de familias de ambos sexos cuyos maridos ó padres están obligados á obtenerla de alguna de las clases inferiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

POBLACIONES DE 5.000 Á 12.000 HABITANTES.

No hay variación en sueldos ó en cuotas de contribución y sí en las rentas de casa. De la primera clase deberán pagar los que paguen más de 3.501 pesetas anuales; de la segunda los de 2.501 á 3.500; de la tercera los de 1.501 á 2.500; de la cuarta los de 1.001 á 1.500; de la quinta los de 751 á 1.000; de la sexta los de 501 á 750; de la séptima los de 151 á 500; de la octava los de 126 á 150; de la novena los de 101 á 125; de la décima los de 76 á 100, y de la undécima los de 75 ó menos.

POBLACIONES MENORES DE 5.000 HABITANTES.

Solo hay variación en las rentas como en el caso anterior. De primera clase pagarán los que satisfagan por alquiler de pisos más de 3.001 pesetas; de la segunda los de 2.001 á 3.000; de la tercera de 1.001 á 2.000 de la cuarta de 751 á 1.000; de la quinta de 501 á 750; de la sexta de 301 á 500; de la séptima de 251 á 300; de la octava de 126 á 250; de la novena de 76 á 125; de la décima de 51 á 75; y de la undécima de menos de 50.

En la lucha entablada entre el orfeon de la Coruña y la sociedad coral de Bilbao, sobre cuál de los dos canta mejor, esta última sociedad, creyendo que las condiciones propuestas por *El Eco* son de imposible realización, propone en definitiva la siguiente:

Que el jurado que se nombre por ambas sociedades imponga las condiciones del certamen. Que si *El Eco* prefiere sea el jurado extranjero en su totalidad, queda también aceptado, la cuestión metálica queda también aceptada en la forma y cuantía que tenga por conveniente el orfeon gallego. La ejecución de las obras han de ser dos inéditas, escritas expresamente, que deberán ser estudiadas en el plazo de dos meses y otras dos de libre elección, también de carácter serio. Los detalles que pueden llamarse de carácter secundario tales como lugar, cuantía, listas nominales, etc., podrían ultimarse de comun acuerdo.

Estas condiciones están firmadas por el presidente de la sociedad coral de Bilbao, señor Rasche.

Estaremos al tanto de lo que conteste el presidente del orfeon *El Eco*.

Al *Cantabria* le han dejado en paz, por esta vez, que es lo mejor que hubieran hecho desde el principio.

Ha regresado de Madrid don Ricardo Guijarro, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Enviamos nuestra bienvenida y la más cordial enhorabuena al autor del *Canto á Colón*.

Durante la anterior semana se despacharon en este puerto 2.803 sacos harina y 249 bultos petróleo para distintos puntos de la Península.

En la misma semana se importaron 27 bultos aceite, 84 sacos garbanzos, 30 cajas jabón, 693 tabales sardina prensada, 2.296.027 petróleo en bruto y 310 fardos más 106.000 kilogramos bacalao.

La sociedad abastecedora de aguas ha publicado un anuncio participando la restricción del servicio con motivo de atender á importantes reparaciones del acueducto y de proceder á la adición de

nuevos manantiales, ya promovida activamente.

Al hacerlo público se agrega que los suscritores que no estén conformes pueden darse de baja hasta el 31 de Diciembre.

Si es, como lo creemos de hecho, para realizar dichos trabajos esperamos que el público, lejos de quejarse y dejar los abonos, lo verá con gusto y sufrirá con agrado la escasez, pues lo que se quiere es eso; que de una vez se ejecuten los trabajos que despues le aseguren un buen servicio.

La Junta Directiva del proyecto de ferrocarril entre Santander, Burgos y Madrid, llama lo del Meridiano, está cobrando el 50 por 100 de las cantidades suscritas para la realización de los estudios.

Ayer acudió mucha gente de esta ciudad á la inmediata villa de Torrelavega con motivo de celebrarse la renombrada feria de Santa Isabel, cuyo último día es hoy.

En ganados vacuno y caballar se han presentado en el ferial muchos y muy buenos ejemplares.

La Alcaldía va á poner en vigor el Reglamento estableciendo un registro de los sirvientes domésticos que existan en la población.

Por consiguiente se creará el servicio de cartillas.

Ha sido trasladado desde la cárcel de Bilbao á la de Santander un individuo acusado del delito de fabricación de moneda falsa, el cual viene á prestar en esta Audiencia declaración en otra causa que se le sigue por un delito análogo.

En la función religiosa que celebraron ayer en la iglesia de Santa Lucía los congregantes de Santo Tomás de Aquino, llamó la atención cantando un lindísimo *Ave verum*, de Miná, el niño Paulino Platon Gutierrez, hijo de nuestro estimado amigo don Pablo, director gerente del nuevo ferrocarril al Sardinero.

Es un jóven que promete ser excelente cantante, pues además de poseer voz muy bien timbrada, canta con gusto extraordinario.

Unimos nuestra felicitación á las muchas que recibió ayer el niño Paulino Platon.

Con dos llenos se verificaron ayer las funciones anunciadas en el teatro.

Obtuvieron aplausos por la tarde y por la noche todos los artistas que en ellas tomaron parte.

Esta noche no hay función y para mañana está anunciada la zarzuela de Ramos Carrión y Chapí titulada *La Bruja*, cuyo papel de *Blanca de Acebedo* está encomendado á la señorita Lasantas.

Ayer se celebró en el Hotel de Europa el banquete dispuesto por la junta directiva de la sociedad *Hijos del Trabajo* en honor de su magnánimo favorecedor don José María Villacampa, que presidió la mesa rodeada de unos treinta comensales. El servicio fué esmeradísimo y se cruzaron animadas impresiones que han de dar vida á la construcción del barrio de obreros en esta ciudad.

Al final se destaparon botellas de *champagne obrero español*, vulgo *sidra acampagnada* y el presidente de la sociedad señor Saro inició los brindis pronunciando un elocuente discurso dando gracias á cuantos han contribuido á la realización del pensamiento y muy especialmente al señor Villacampa, sin cuyo desprendimiento cediendo todos los terrenos necesarios hubiera sido irrealizable.

Despues de pronunciados otros brindis, entre ellos, los más sobresalientes, de nuestro compañero en la prensa don Vicente García y García y del abogado señor Pérez del Molino, el presidente señor Saro presentó de improviso al generoso donante un precioso diploma encerrado en elegantísimo cuadro, y dijo:

«Ha llegado el momento de hacer entrega al señor Villacampa del título de presidente honorario de la sociedad *Hijos del Trabajo*.

El señor Villacampa, notablemente impresionado recibió el honoroso título que circuló de mano en mano entre todos los comensales.

D. Pedro San Martín se dirigió inme-

diatamente al señor Villacampa y le rogó que aceptara como recuerdo de aquel acto un precioso alfiler, de mucho mérito artístico, figurando una estrella de acero con una piedra en el centro y una inscripción circular en oro que dice: *Hijos del Trabajo. Santander*.

El señor Villacampa, con la molestia que le caracteriza, pero con la ilustración que le distingue, hizo el resumen de los brindis, expresando su profundo reconocimiento por las señaladas manifestaciones de afecto de que era objeto.

Se enviaron respetuosos saludos para la distinguida familia del señor Villacampa así como un ramillete que adornaba el centro de la mesa, y terminó el banquete, á cuyos organizadores felicitamos por lo perfectamente que resultó la fiesta.

Han contraído matrimonio en el pueblo de Solares, la agraciada señorita doña Inocencia Linares con el conocido jóven don José Vadarra, á quienes deseamos muchas felicidades en su nuevo estado.

Segun dicen personas que asistieron ayer á la feria de Santa Isabel que se celebra en Torrelavega, tanto por el ganado vacuno como por el caballar se piden precios elevados.

Los compradores aplazaron las operaciones en espera de que los ganaderos, bajaran, como último día, los tipos de venta.

Ayer hubo música y cacahñas en el Sardinero, concurriendo mucha gente á presenciarlas desde la galería y la primera playa.

Los trenes del nuevo ferrocarril conduxeron considerable número de viajeros.

Durante la ausencia de los inquilinos fué robada ayer tarde una habitación en la casa número 29 de la calle de Vargas, sustrayendo varias alhajas y entre ellas un reloj.

El juzgado entienda en el asunto.

El número 255 de la *Ultima Moda* publica un magnífico panorama de trajes de invierno de la mayor elegancia y novedad como así mismo los modelos de los más lujosos abrigos que han de llevarse este año. También dedica á las niñas una hoja de muñecos que podrán vestir para ensayarse en las labores femeniles. El regalo es una hoja de cuatro páginas de dibujos á dos tintas para bordados artísticos. La administración: calle de Claudio Coello, 13, Madrid, remite números de muestra. Se publica todos los domingos. Suscripción: 3 pesetas trimestre.

Dice el *Diario de Burgos*:

«El señor don Enrique Barrera, reputado maestro de la capilla de la S. I. C., recibió ayer el diploma de maestro honorario del orfeon *Cantabria*, de Santander. Hemos tenido ocasión de ver el diploma, que llama la atención por su diminuto tamaño y esmerado trabajo con que está confeccionado.

El fondo está formado por varios pentagramas, cuyas líneas y notas son de color amarillo y sobre ellas y bajo dorada y elegante orla está escrita la dedicatoria. La letra inicial está adornada con una preciosa lira, conteniendo el diploma otros varios atributos del arte.

Es, en fin, un trabajo digno del distinguido maestro á quien va dedicado.»

Esta noche debe verificarse, según cálculos astronómicos, el paso de nuestro planeta por la órbita del cometa Biela.

El paso no envuelve peligro alguno, pues el choque de la tierra con la masa gaseosa del cometa, apenas se percibirá por algún trastorno en la atmósfera.

También debe verificarse una lluvia de estrellas errantes, coincidiendo con el encuentro del cometa Biela.

El día 4 de Diciembre próximo se verificará en el Ayuntamiento de Colindres la subasta de 42 chopos y 80 pinos que existen en las alamedas del mismo pueblo.

La guardia civil de Los Corrales ha detenido á un jóven apodado *el conchero*, como autor de un robo cometido en aquella localidad.

La *Correspondencia de España* desmiente que haya presentado la dimisión del cargo de gobernador civil de Navarra.

nuestro paisano D. José Diaz de la Pe- draja.

VINO DE BUGEAUD Toni - Nutritivo con QUINA Y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. París, 5, Rue Bourg-l'Abbe. — PRINCIPALES FARMACIAS

La acción del Callicida Escrivá, para la curación de los callos es tan rápida que a veces basta usarlo 4 ó 5 días. Su autor el farmacéutico D. J. Escrivá, de Barcelona (Fernando, VII) 7 nos dice que se han dado casos de curarse en tres días.

En Francia se ha popularizado el uso del agua purgante natural de Rubinat (del Dr. Llorach) a pesar de ser los francos refractarios á los productos extranjeros, convencidos por la superioridad, pureza y eficacia de dicha agua sobre todos sus similares.

La «Emulsion Scott» como poderoso agente contra el raquitismo y escrofulismo en los niños.

(DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES) D. Manuel Folla, Médico Cirujano de la Casa de Expósitos de esta ciudad. Certificado: Que en todos los casos en que hay necesidad de emplear el aceite de hígado de bacalao, he tenido ocasion de observar los excelentes resultados de la Emulsion de Scott, siendo un agente poderoso para combatir el raquitismo, escrofulismo y debilidad general. Y para que conste don'te convenga doy el presente en el Ferrol el 20 de noviembre de 1885.

Dr. MANUEL FOLLA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 20.

Ha naufragado cerca de San Sebastian una laucha pescadora de la matrícula de Santoña, pereciendo ahogados cinco de sus dieciocho tripulantes.

Los trece restantes fueron recogidos por un vapor inglés que acudió en auxilio de los naufragos.

No es posible llegar á un acuerdo entre los representantes de Santander para nombrar gobernador civil de esta provincia.

Se cree probable que sea escludido de la combinacion.

Mañana llegará el señor Sagasta á quien sus partidarios obsequiarán con un banquete.

En Bilbao se ha verificado un duelo á pistola entre los directores de los periódicos El Porvenir y El Nervion.

Se cruzaron cuatro balas sin resultado alguno y los padrinos dieron por terminado el lance.

Un grupo de hombres apedreó en Barcelona el coche donde iba el señor Nocedal, dando al mismo tiempo gritos de ¡viva el rey! ¡muera Nocedal!

La recepcion hecha en la Côte al obispo señor Cos ha sido brillantísima, viéndose engalanados los balcones de las casas en las calles del tránsito.

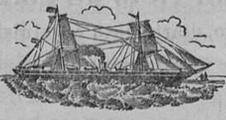
Las ceremonias religiosas celebradas en la iglesia del Sacramento fueron lucidísimas, realizándose la presencia de las

autoridades civiles y eclesiásticas.

El señor España, presidente de la Diputación, ha sido obsequiado con un espléndido banquete dispuesto por los maestros de instruccion primaria en el Hotel de Rusia.

LINEA DE VAPORES SERRA Y COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA SERVICIO SEMANAL DE VAPORES CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, ALICIA Y SERRA. ERNESTO, GUIFO, HUGO, ENRIQUE, PEDRO, Y FEDERICO.



Salen de Santander todos los miércoles PARA HABANA Y MATANZAS.

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuacion, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. ERNESTO el 23 Nbre. Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. ENRIQUE el 30 idem.

El magnifico vapor ERNESTO convenientemente habilitado admite pasajeros de 3.ª á los siguientes precios:

Table with 2 columns: Destination and Price. Para Habana... 160 pesetas. Matanzas... 160. Santiago de Cuba... 185. Cienfuegos... 195.

Las literas están situadas en el centro del buque bajo el Puente, donde el movimiento es apenas perceptible. Asistencia médica grátis. Esmerado trato.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5.—Teléfono núm. 37

INTERESANTE.

Don Vicente Sainz y Salas dispuso en su testamento que se destinasen mil duros para un dote á una jóven pobre virtuosa, cuya eleccion se hara por medio de sorteo entre las niñas que se presenten con igual condicion de virtud y mediante certificado de los Párrocos respectivos.

Llegado el momento de cumplir esta manda pueden todas aquellas jóvenes de esta Ciudad que cuenten de 16 á 23 años presentar los documentos justificativos de su edad, pobreza y virtud expedidos por los respectivos Párrocos, en la Notaria de Don Ricardo Cagigal desde el día 17 del actual á igual fecha del próximo Diciembre, con objeto de realizar el sorteo en la misma Notaria el 23 de dicho último mes á las doce de su mañana y en las condiciones señaladas por el testador.

Se advierte que los mil duros se depositarán en el Banco de Santander á nombre de la persona agraciada que podrá disponer de ellos únicamente justificando en legal forma haber contraído matrimonio; si falleciera antes de efectuarlo volverán á poder de los albaceas para nuevo sorteo. Tambien se previene que de la precitada suma han de descontarse los gastos necesarios que imponga el cumplimiento de la manda.

Santander 16 Noviembre 1892.

MARCA REGISTRADA



Se carga 0'25 céntimos de peseta, por casco que se abona á su devolucion. Para fuera de la poblacion, vale medio real menos cada botella, siendo los pedidos de 24 botellas en adelante.

Los precios para la remision directa desde las bodegas, son como sigue:

Table with 2 main sections: EN CAJAS and EN BARRICAS. EN CAJAS lists prices for 12 and 24 bottles. EN BARRICAS lists prices for 225, 125, and 56 liters.

Estos precios se entienden por partidas, y puesto el género á bordo en el puerto de Bilbao, y sobre vagon en la estacion de Haro.

NUEVO SERVICIO DE VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES.



HOY PROPIEDAD DE LA LINEA SERRA ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO por los grandes y magnificos vapores nombrados IDA, TERESA, RITA, PAULINA, Y MARIA. Salidas quincenales.

Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arrecibo. SIN TRASBORDO. Saldrá de este puerto el 23 de Noviembre del grande y rápido vapor

RITA,

Admite carga á flete y pasajeros. Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeracion, peso bruto y neto, valor, destino y consignacion; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta agencia con la «mayor economía.» Para solicitar cabida y arreglo de fletes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera.

ENFERMEDADES secretas, impotencia, se curan seguramente. Tratamiento por carta despues de recibido un informe explicito, que sea acompañado con sellos de correo para la respuesta, á la direccion: OFFICE SNITAS 57, Boulevard de Strasbourg, PARIS.

COMPANIA VINICOLA del Norte de España ALMACENES Y BODEGAS EN HARO Y ALFARO

Rioja, Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adición de yeso, espíritu, ni materia extraña á la uva.

RECOMPENSAS OBTENIDAS

1885, AMBERES, DOS MEDALLAS DE PLATA. 1888, BARCELONA, MEDALLA DE ORO. 1889, PARÍS, MEDALLA DE ORO. 1889, Londres, diploma de mérito extraordinario.

Pueden dirigirse los pedidos de este delicado vino, para la remision directa de las «Bodegas» al representante de la Compañia en esta plaza HERACLIO SOTO, Alameda Primera, 20, y 22, teléfono, núm. 33.

Tambien se detallan en dicho punto á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Wine type and Price. Rioja clarete, cosecha de 1890. Bot.ª (sin casco) 0'75 ptas. de 1889. » » 1'25 » de 1888. » » 1'50 » de 1887. » » 1'75 »

Quien beba con abundancia Elvair Anis Zorrilla, y Gran Chartres Escarchito de lo que aquí se fabrica, ni sufrirá sabañones, ni catarros, ni ictericia, ni jaquecas, ni trancazo, ni tifus, ni pulmonía, ¡Son prodigiosas, señores, tan excelentes bebidas!

B. L. Domecq y Comp.ª LIMON 7 Y 3 DUPLICADO. Teléfono núm. 140.

ACADEMIA DE DIBUJO fundada en 1838 por el profesor Don José María Casuso. CARBAJAL 11, PRINCIPAL. Clases de dibujo lineal, figura, adorno, paisaje, topográfico y modelado. CLASES PARA SEÑORITAS Y NIÑOS. Horas de clase de 5 á 7 de la tarde.—Precio 6 pesetas. CLASES PARA ARTISTAS. Estas clases serán de 7 á 9 de la noche en el Oratorio de don Bosco, calle de Viñas núm. 7. Precio 6 pesetas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS COMPANIA INGLESA ROYAL CAPITAL Y FONDOS DE RESERVA Doscientos millones de ptas. Esta poderosa Compañia tan acreditada en esta plaza por su modo de proceder, como por las garantías que ofrece (siendo ilimitada la responsabilidad de sus accionistas), efectúa los seguros en condiciones sumamente ventajosas. Agente en Santander. C. SAINT MARTIN.—MUELLE N.º 34. Teléfono, núm. 242.

Noviembre 21. EL CORREO DE CANTABRIA. N.º 18 LEY DEL TIMBRE DEL ESTADO. ponderarán desde luego de la multa que proceda imponer por la infraccion, subsidiariamente, del importe del timbre, y además una multa de 5 á 100 pesetas, segun la importancia de la defraudacion. Art. 196. Todas las multas que se impongan, gubernativa ó judicialmente, cuando no sea por infracciones de la ley Electoral ó de las Ordenanzas municipales, se harán efectivas en papel de pagos al Estado. Las que se impongan por estas últimas, lo serán en el papel especial que para el objeto creó la Real orden de 11 de Agosto de 1890 para infracciones de la ley Electoral y en el especial que tambien existe para multas municipales que impongan los Ayuntamientos. Si la cuantía de la multa exigiera varios pliegos, se pondrá nota expresiva en las dos partes del pliego de más valor, y de referencia en los demás. Las fracciones de multas gubernativas ó judiciales no especiales, cuya cuantía sea de 15 á 25 céntimos, se pagarán con timbre móvil de este valor, y las menores

de 15 céntimos con timbre móvil especial de 10 céntimos. Art. 197. Corresponde al ministro de Hacienda la facultad de condonar las multas impuestas por infracciones de la ley del timbre, excepto en la parte que corresponda al denunciador, ya sea éste oficial ó particular. Las multas impuestas á los funcionarios del ramo de Comunicaciones, con arreglo á lo prescrito en el artículo 189 de esta ley, no serán en ningun caso condonadas. Art. 198. Para solicitar la condonacion de las multas serán requisitos indispensables que haya precedido el reintegro exigido y el ingreso de la tercera parte de multa que corresponda al denunciador, si lo hubiere. Art. 199. Queda derogada toda la legislación anterior sobre el timbre del Estado, y el Ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de la presente. Artículo adicional. Los documentos exentos del impuesto por las disposiciones vigentes en las provincias Vascongadas y en Navarra, lo satisfarán en todos los casos en que hayan de surtir sus efectos fuera de ellas. Los documentos, tanto públicos como

privados, que se otorgan en el extranjero, pero que hayan de surtir efecto en territorio español donde rija el impuesto del Timbre, no serán admitidos por los tribunales ni por las oficinas del Estado, la provincia ó el municipio, ni los particulares, á quienes afecten estarán obligados á reconocerles eficacia jurídica, mientras no se reintegren en igual forma y cuantía que los documentos análogos tributan en España. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 1.ª Las personas, sociedades y corporaciones que en plazo de seis meses, á contar desde la fecha de esta ley, se presenten á satisfacer las derechos de timbre debidos con anterioridad, disfrutará del beneficio de liquidar con arreglo á las tarifas vigentes en la época en que hubiere tenido lugar el acto sujeto al impuesto, sin devengar multas, aunque en ellas estuvieren incursos. 2.ª Las responsabilidades en que se haya incurrido por infracciones de la legislación anterior, del timbre del Estado que no hubiesen sido hechas efectivas al publicarse la presente ley, se liquidarán y exigirán con arreglo á ésta, caso de que no sean condonadas. Y 3.ª No existiendo todas las clases

de papel y timbres que la presente ley crea, las cuales se pondrán á la venta el 1.º de Enero de 1893, en todos los actos y contratos en que haya alteración en la cuantía, se empleará el papel que existe á la venta, supliendo con timbres móviles las diferencias ó reintegrando si se tratase de otra clase de documentos. Igualmente en las actuaciones judiciales continuará usándose, hasta 1.º de Enero próximo, en papel comun timbrado, si bien empleando las clases y precios nuevamente establecidas. Aprobada por S. M. Madrid 15 de Septiembre de 1892.—El Ministro de Hacienda, JUAN DE LA CONCHA CASTAÑEDA. Conformáudome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros, En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en aprobar el siguiente reglamento provisional para el cumplimiento de la ley definitiva del Timbre del Estado, publicada con esta fecha. Dado en San Sebastian á 15 de Setiembre de 1892. MARÍA CRISTINA. El ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda.

Indicador de Santander para los servicios públicos.

Ferro-carril del Norte

Tren *Correo*.—Sale de Santander á la una de la tarde; llega á Venta de Baños á las 10-30 noche y á Madrid á las 9-25 mañana.
Tren descendente *Correo*.—Sale de Madrid á las 7 noche, llega á Venta de Baños á las 4-42 mañana y á Santander á las 2-35 tarde.
Trenes de la provincia.—Salen de Santander á las 8-06 mañana y 5-45 tarde, y llegan á Bárcena á las 10-50 mañana y 8-37 noche.
Tren descendente.—Salen de Bárcena á las 7-14 mañana y 4-18 tarde, y llegan á Santander á las 10-02 mañana y 7-33 noche.

Ferro-carril de Solares

Salen de Santander á las 8-30 y 10-30 mañana y

12-20, 2-30, 4-30, y 6-25 tarde.
Trenes descendentes.—Salen de Solares á las 7 40, 9-35 y 11-30 mañana y 1-15, 3-20, y 5-30, tarde.

Servicio de Bahía

Presta este servicio la Empresa *La Corconera* á las 8-45, y 12 mañana y 2, 4 y 5-15 discrecional tarde al Astillero.
Astillero á Santander á las 7-45 y 9-30 mañana y 1, 3 y 4-15 tarde.
Santander á Pedreña y Puntal á las 6-30, 8-30 y 11-30 mañana y 2 y 3-30 tarde.
Puntal y Pedreña á Santander á las 7-30, 9-30 y 12-15 mañana y 2-45, 4-45 tarde.
Los viajes de 6-30 mañana para el Puntal es-

tán en combinacion con el coche que va á Santoña, y el de las 3 30 tarde para Pedreña con el coche que va á Villaverde.

Tranvía Urbano

Salida de la calle del *Correo*, á las 7-45, 9-15, 10-45 mañana y 12-15, 2-45, 4-15, y 5-45 tarde.
Salida de Peña-castillo, á las 7, 7-45, 8-30, 10, y 11-30 mañana y 2, 2-30, 3-30, 5 y 6-0 tarde.
Servicio en la poblacion continuo.
De Puerto-chico al ferro-carril á la llegada del tren correo.
De Puerto-chico á Peña-castillo á las 7-15 tarde y 8 noche, discrecional.

Servicio de coches

Para Bilbao, diario de la Administracion de Ca-

talan á la una de la tarde y de la de Horga á la una y media con el correo.
Para Ampuero y Santoña diario á las 7 de la mañana de la Administracion de Pedraja.
Para Ramales, diario á las 6 de la mañana de las Administraciones de Pedraja y Horga.
Para Oviedo, diario á las 6 y media de la mañana, de la Administracion de Horga.

Los partes de defuncion se despachan los dias laborables en las oficinas del Ayuntamiento y los festivos en el Cuerpo de guardia municipal.

Las oficinas del giro mutuo están en el Muelle 36, bajo.
Se extienden giros por la tarde y se pagan las libranzas por la mañana.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
QUEEN

FONDOS DE ESTA COMPANIA

200 MILLONES DE PESETAS.

Se hacen seguros á tipos económicos. Se arreglan pronta y honradamente las pérdidas.—Se liquidan y pagan los siniestros sin consultarlo con la direccion por su representante.

PEDRO A. SANTIUSTE Rivera, II.

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO,
CON HIPOFOSFITOS DE
CAL Y DE SOSA.

FRESCA Y DULCE COMO LA LECHE
Tres veces más nutritiva que el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO sin ninguna de sus nauseabundas propiedades!
Es el remedio moderno conocido como más RACIONAL, PERFECTO, EFICAZ para el tratamiento y pronta curación de la
TISIS INCIPIENTE
BRONQUITIS Y TOSAS CRÓNICAS
CATARROS PULMONARES
ANEMIA Y CLOROSIS
AFECCIONES DE PECHO Y GARGANTA
Millares de Médicos de Europa han calificado de soberano este remedio, especialmente en las ENFERMEDADES EXTENUANTES de la niñez y la pubertad, tales que RAQUITISMO, ESCRÓFULA, LINFATISMO, CLOROSIS Y ANEMIA adquiridas por herencia, ó en el periodo de la tancia, por falta de sustancias nutritivas al sistema SANGUÍNEO, ÓSEO Y MUSCULAR

CAFÉ Y RESTAURANT

DE

PEDRO LOPEZ.
SOLARES.

Hay de venta:
NOTAS CONSOLARES
HOJAS DE FERRO-CARRIL
DE GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD.
PARTES DE NACIRMINTOS Y DEFUNCIONES
DECLARACIONES PARA TABACOS.
CONOCIMIENTOS PARA BUQUES DE VAPOR.
ALTAS Y BAJAS PARA LA CONTRIBUCION.
IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS,

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Se recomienda por todas partes como el remedio más excelente para la cura de la Escrófula y de Humores Escrofulosos y Cancerosos, Catarro, Herpes, Bilioidad, y toda clase de desarreglos originados de sangre impura. Expele los ácidos que ocasionan el Reumatismo, la Gota, Ciática é Hidropesía. Regula el Hígado y los Riñones, entona el estómago, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, cura la dispepsia y alivia la conocida

Sensación de Fatiga.

Ningún otro depurativo de la sangre está compuesto de ingredientes escogidos con tanto cuidado, tan altamente concentrados é incorporados tan hábilmente. Por cerca de medio siglo ha sido en ambos hemisferios la medicina de la sangre y el tónico por excelencia. Reconstruye el organismo después de una enfermedad y beneficia el sistema debilitado en cualquier época del año.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER,

Fabricada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.
La venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicinas.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPANIA COLONIAL.

TAPIOCA Y YES.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPOSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 y 20.

MADRID.

LIMPIEZA SIN RIVAL

!!!Lo viejo se vuelve nuevo!!! hace el trabajo de un dia en una hora!!!

PASTA BROOKE

(MARCA MONO)



Unico producto natural para limpieza. Ninguna sustancia ofensiva entra en su fabricación.

EL MAS RÁPIDO SENCILLO Y ECONÓMICO

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar, y pulir metales, marmoles, puertas, ventanas, hules, espejos, suelos, utensilios, de cocina, e c., etc., en una palabra, todos los objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque.—Limpia las manos graciosas y manchadas y es el mejor extractor de orin y suciedad.

De venta en las droguerías

Agente general en España.—Felipe Sabadell
BARCELONA

REGLAMENTO

PARA LLEVAR Á EFECTO

LA LEY DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

SECCION PRIMERA.

Del timbre.

Artículo 1.º La percepcion del impuesto del Timbre se verificará en las tres formas que determinan el artículo 2.º de la ley, segun los casos.

Art. 2.º El papel timbrado comun, á que se refiere el art. 11 de la ley, llevará en la primera hoja un timbre en seco en la margen izquierda, otro en tinta, y uno en seco en el centro de este, y además su numeracion correlativa por clases.

Art. 3.º El papel de oficio para tribunales tendrá un timbre en seco en cada una de sus hojas, y el que de la misma clase se destine á la venta llevará otro sello especial como contraseña para distinguirlo del primero. En ambas clases se fijará el precio, aunque el destinado á tribunales y corporaciones se facilite gratis.

4.º El papel timbrado judicial será el mismo comun correspondiente á las clases

7.º, 8.º, 10, 12, 13 y 14, y llevará además de los timbres á que se refiere el art. 2.º de este reglamento, otro en seco que diga: «Administracion de Justicia.»

Art. 5.º El papel de pagos al Estado tendrá dos timbres de tinta con otro en seco en el centro, uno en cada mitad del pliego. En el medio de éste, y en cada uno de sus extremos ostentará un epigrafe talonario en tinta, con el fin de que quede una de las partes talonarias en la Fábrica Nacional del Timbre y otra en la Administracion del Impuesto de la provincia á que se remita. El talon central se cortará en dos partes iguales, que contendrán como el superior é inferior, la numeracion que corresponda al pliego.

Art. 6.º Los timbres móviles de las clases 1.ª á la 13 serán iguales á los del papel timbrado de dichas clases, con la sola diferencia de que el timbre que en éstos se estampan en seco en el centro será de tinta en aquéllos, y llevarán tambien su numeracion correlativa por clases, puesta al dorso de los mismos.

El timbre especial móvil de 10 céntimos y los de 25 y 50 céntimos serán distintos á los anteriormente expresados.

Art. 7.º Para las 14 clases de papel timbrado comun se usará el pliego de marca regular española, consistente en

43 1/2 centímetros de largo y 31 1/2 de ancho. Para el de pagos al Estado, aquel que estime más adecuado al objeto el Centro directivo.

Art. 8.º A tenor de lo prevenido en el art. 134 de la ley, se elaborarán letras de cambio y pagarés de comercio, con arreglo á la escala del artículo 132 de la misma.

Art. 9.º Se elaborarán asimismo 11 clases de pólizas para operaciones de Bolsa al contado, igual número para préstamos con garantia de efectos, y la de tipo fijo de 5 pesetas para operaciones á plazo asi como los *vendis* de 20 pesetas.

Estos documentos se ajustarán á la escala proporcional del art. 21 de la ley. Asimismo se elaborarán 19 clases de contratos para inquilinatos, segun el modelo que la Direccion general del ramo determine.

Art. 10. El papel timbrado y de pagos al Estado, los timbres móviles de las 15 clases y los timbres especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos llevarán inscrito su precio y año.

Las letras de cambio, libranzas á la orden, pólizas de Bolsa y para préstamos, pagarés de comercio, licencias de uso de armas, caza y pesca, timbre de comunicaciones y tarjetas postales, no llevarán

designado el año.

Art. 11. El papel timbrado y demás efectos que tengan designado el año y resulten sobrantes en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos al finalizar el de su emision, serán canjeados, excepcion hecha del de oficio para tribunales, por otros de la misma clase, durante el mes de Enero siguiente, con arreglo á las formalidades que en cada caso establezca la direccion general del ramo. Asimismo se canjearán, cuando proceda, los efectos que, sin tener designado el año, se retiren de la circulacion por conveniencia del servicio.

Art. 12. Como regla general el canje se verificará siempre por efectos de la misma clase y precio, y solo en casos excepcionales, previstos y que autorice el centro directivo, se entregarán otros de precios distintos á los presentados. Una vez adquirido un efecto timbrado, no tendrá derecho el particular á que se le devuelva su importe, sea cualquiera el motivo en que se funde para solicitarlo.

Art. 13. Las faltas del surtido de los efectos timbrados que para el servicio público debe existir en las expeditorias, supone responsabilidad, que será exigida á los causantes de ella por medio de multas que impondrá el centro direc-